



ALCALDIA DE PEREIRA

2594

RESOLUCIÓN N°.

DE

12 MAR 2019

183

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA**

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, DORA PATRICIA OSPINA PARRA, Mayor edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.115.228, Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira, según lo establecido en el Decreto de Nombramiento N° 399 de 15 de junio de 2018, Acta Pública N° 296 del 28 de julio de 2018, en su calidad de delegada del Alcalde según Decreto N° 109 de 12 de julio de 2017, quien está autorizado para contratar mediante Acuerdo N° 28 de 28 de Diciembre de 2018, y en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 150 de 2007 sus Decretos Reglamentarios y

**CONSIDERANDO**

QUE EL MUNICIPIO DE PEREIRA requiere contratar el servicio de soporte técnico de actualización mantenimiento y asistencia técnica de sistema de Gestión Tributaria AIRE PLUS vigencia 2019.

Que el esquema de licenciamiento mediante el cual opera el sistema AIRE PLUS por la Alcaldía de Pereira es OUSO EN CLASENCIA, presenta una total dependencia del proveedor para efectuar modificaciones y desarrollo de los numerosos módulos adicionales, esto trae como consecuencia el costo de desarrollo de software, estos costos se generan sin exclusividad ni protección del propietario patrimonial de derechos de autor, quien está legalmente facultado ejercer jurisdicciones sobre el software.

Que este sistema se encuentra abriendo la alternativas técnicas disponibles en nuestro medio y su reemplazo llevará un costo alto al nivel de elección y mantenimiento para la entidad una importante inversión financieros, fiduciarios y administrativos y operativos.

Que es recomendable mantener actualizada la operación clara y fluida en la medida a su evolución y crecimiento real con esas actualizaciones como hasta ahora garantizar que los procesos de gestión de esta y otros sectores sigan siendo continuos en un grado de automatización tal que sea de forma directa la eficiencia funcional institucional y disminución de riesgos por la gestión de la información. El sistema tiene la función como una herramienta eficiente y confiable dentro de su integración al sistema de información de tipo de dato a que cuenta con herramientas de consulta y navegación que hacen más fácil de usar.

Que para dar efecto al Municipio de Pereira, Renovará mediante la modalidad de contratación directa a la empresa **SMART TIME SAS** con NIT: 800502289906, representada legalmente por el señor **OSCAR VICTORIO RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 0161989891310 de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.8.8 **"De la Contratación Directa en caso de Necesidad de Ofertantes".** Se considera que existe plenitud de derechos cuando existe solamente una persona que puede ofrecer el bien o servicio para sustituir o sostener de los derechos de propiedad intelectual de los derechos de autor de la persona proveedor exclusivo en el territorio nacional hasta la fecha que tiene derechos autor y derechos patrimoniales del Sistema AIRE PLUS. Segregándose los certificados registrados de registro de soporte Oficio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Toma 22 y 29 Partidas 188 y 103 de fecha 23 de enero del 2009 y 27 de mayo de 2011 respectivamente.



ALCALDIA DE PEREIRA

---- 2594

## RESOLUCIÓN N.º

DE 1122 MAR 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

## POR MEDIO DEL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

Por lo anterior el mencionado también hay más proveedores que puedan prestar el servicio que se requiere y que da vez en su caso una actualización, mantenimiento, asistencia técnica del sistema ATRE. Por lo tanto estas actividades pueden ser ejecutadas directamente por los proveedores personales de derechos de autor que como queda detallado en la empresa SMART S.A.S.

Que con el servicio de StepSoft es software especializado en la actualización y mantenimiento (SAM) de los componentes básicos y procesos del Sistema de Gestión Administración de la información tributaria ATRE ha plasmado los impuestos y los impuestos y contribuciones del Municipio de Pereira desde el año 2009 y conviene recordar para la Alcaldía de Pereira en sistemas de información y/o gestión completamente totalmente automatizado, con excelente disponibilidad de información adaptada a las necesidades particulares de la administración municipal.

Que para dicha contratación Mediante la Plataforma cuenta presupuesto presupuesto de OCHOCIENTOS OCHO EN MILONES DE OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CON DOPES MONTES \$880869451 ASA INCLUIDO, con cargo al presupuesto de actualización y generación de los siguientes certificados de Disponibilidad presupuestal expedidos por la Secretaría de Hacienda:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
1112	30172769	Finanzas para el Desarrollo	123	Mejoramiento y fortalecimiento de la hacienda pública del Municipio de Pereira	\$880869451

Que para la presente contratación se establecen las siguientes condiciones relacionadas establece el objeto.

Que los estudios y documentos que se posean se podrán recoger en la Secretaría de Tecnologías de la información y Comunicación del Municipio de Pereira en la calle 7 N° 18 855 59 (Bella Vista) piso 5º.

Con fundamento en la ordenanza EFICACIA DEL ALCALDE DE PEREIRA

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar justificada la existencia de pluralidad de oferentes mediante contratación directa de conformidad del Decreto 0082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.8; cuya Sociedad SMART S.A.S. N° 80502789067 representada legalmente por JOSE ARMANDO PARRA TERENON, identificado con la cédula de ciudadanía número 160089373 expedida en la fecha 11/11/2010, para el Municipio de Pereira el servicio de soporte técnico de actualización y mantenimiento y asistencia técnica del sistema de Gestión Tributaria ATRE UPS Vigencia 2019/2020, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este administrativo y los estudios previos realizados para efecto.



Sistema Integrado de Gestión



ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN N°. \_\_\_\_\_

DE \_\_\_\_\_

12 MAR 2019

184  
3384

Versión 0101

Fecha de expedición: 12 de marzo de 2017

**POR MEDIO DELLA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA**

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la celebración del contrato de Prestación de servicios para realizar el servicio de diseño y ejecución de publicidad en el área de mantenimiento y asistencia técnica de la Secretaría de Gestión Pública para el año 2019 que actualmente se encuentra plenamente dentro del MUNICIPIO en el marco del proyecto MEJORAMIENTO Y FORRADO DE CALLES EN EL DISTRITO HACIA DENTRO ALDEA MONTEBONITO DE PEREIRA, entre el Municipio de Pereira y la Sociedad SMART SMART S.A.S. una persona jurídica, con domicilio en la ciudad de Pereira, identificada con Cedula de Identidad 805027890-B.T. 805027890-6, representante legal ante el poder **JOSE ARMANDO BERMUDEZ TIRON**, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.989.289.818, siendo la fecha de la firma, por valor de **OCHOCIENTOS SOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CON SEIS PESOS (\$880.869.145) MAS IVA** y demás gastos.

**ARTICULO TERCERO:** Se determina que el presupuesto oficial para la presente contratación directa es la suma de **OCHOCIENTOS SOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CIE (\$880.869.145)** dividido con cargo al presupuesto de la Secretaría de Hacienda de acuerdo al siguiente Cortejo de disponibilidad de fondos establecido por la Secretaría de Hacienda:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
1112	3011727899	Finanzas para el Desarrollo	123	Mejoramiento y fortalecimiento de la función pública del Municipio de Pereira	\$880.869.145

**ARTICULO CUARTA:** Ordenar la publicación de la presente resolución en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**ARTICULO QUINTO:** Contralor presentar el acto probatorio social en su forma y con la conformidad con lo establecido en la artículo 655 de la Ley 1434 del año 2011.

**ARTICULO SEXTA:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Pereira.

**PUBLICARSE Y COMPARTE**

DORA PATRICIA OSORIO PARRA  
Secretaria de Hacienda  
Delegación Alcaldía de Pereira

JAIMIE VANNIER RUIZ MARTÍNEZ  
Secretario de Tecnologías de la Información y la Comunicación

Directora Operativa de Gestión Contractual

Revisión Secretaría Jurídica

Revisó: Luz Dary Escobar del Robledo   
Abogada Contratista Secretaría TIC

Proyecto: Paula Andrea Zapata Villa  
Auxiliar Administrativo